



## CONVOCATORIA DE PONENCIAS

### CONGRESO INTERNACIONAL

#### *EMPLEO, FORMACIÓN Y APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA UN MERCADO DE TRABAJO GLOBAL*

**(Finlandia, Alemania, Japón, EE.UU., Reino Unido, Polonia, Francia, Italia,  
Estonia, Holanda, Portugal y España)**

**Santiago de Compostela, jueves 11 y viernes 12 de abril de 2024**

**Facultades de Derecho y de Relaciones Laborales  
Universidad de Santiago de Compostela**

Las crisis económicas y sociales -por ejemplo, la sanitaria- que emergen de manera cíclica, así como las grandes revoluciones que actualmente estamos viviendo -en especial, la digital, la climática y la demográfica-, tienen un claro impacto disruptivo y transformador de la sociedad y del mercado de trabajo, tanto en el ámbito nacional como internacional. De hecho, la globalización de la economía, con la producción en masa (a través de empresas transnacionales y en cadenas de valor internacionales) y la colocación de los productos y servicios en un mercado de compraventa global, obliga a repensar las políticas de empleo en el ámbito nacional y europeo, en función de las necesidades presentes y futuras de una empresa en constante transformación. En esta tarea de acertar con el diagnóstico de los retos empresariales y con la aportación de las adecuadas soluciones, los diferentes organismos internacionales -como la UE, la OIT o la ONU- tienen claro que el mantenimiento del nivel y calidad del empleo exige una adecuada política de empleo a nivel institucional. Esta política debe prestar especial atención a las sinergias de la oferta y demanda de empleo, a la desaparición y surgimiento de nuevas profesiones y a las necesidades de formación y recualificación de la mano de obra activa o no (según esté prestando servicios o en desempleo) y futura (estudiantes). En este punto, tampoco cabe olvidar la importancia de la formación de los ciudadanos, en general, lo que facilita su participación y envejecimiento activo en la sociedad.

Con base en lo recién expuesto, resulta evidente que el Congreso Internacional que se presenta incide en temas de máxima actualidad, a efectos de poder dar adecuada respuesta a la ingente cantidad de problemas jurídicos que pueden derivar de estas profundas transiciones laborales y sociales. Por ello, los organizadores de este Congreso Internacional **invitan a todos los interesados** a participar en el mismo en **Santiago de Compostela, los días 11 y 12 abril de 2024**.

## 1. TEMAS DE ESTUDIO:

1. Las transiciones, el empleo y el mercado de trabajo global.
2. Las transiciones y los sistemas de formación profesional.
3. Las transiciones y la formación permanente a lo largo de la vida.

El primero eje temático es el de **“Las transiciones, el empleo y el mercado de trabajo global”**, por lo que las propuestas de los interesados pueden versar sobre cuestiones de ámbito internacional, como: el Pilar Europeo de Derechos Sociales y su Plan de Acción de 2021 en la materia concreta de la formación y el empleo; la ‘Agenda europea de las competencias’ (o capacidades) de 1 julio 2020 y el ‘Año Europeo de las competencias’ (del 9 de mayo de 2023 al 8 de mayo de 2024); la Semana Europea de las Competencias Profesionales (evento anual); la clasificación europea de capacidades/competencias, cualificaciones y ocupaciones (ESCO); la escasez de competencias en la UE, la movilidad intra-europea y la atracción del talento de terceros países (propuesta de un nuevo portal *EU Talent Pool*, 2023); el reconocimiento de competencias de terceros países (Recomendación Comisión EU 2023/2611, de 15 noviembre 2023); la movilidad internacional para el aprendizaje (propuesta de Recomendación del Consejo ‘*Europe on the Move*’); los fondos europeos en el ámbito del empleo (por ejemplo, FSE+, *NextGenerationEU*, Fondo de transición justa). Asimismo, resultan oportunos los estudios sobre la Agenda 2030 de la ONU y el impacto de las transiciones en el empleo, así como la posición de la OIT sobre empleo y transiciones justas, o, en fin, las políticas de empleo en distintas regiones del mundo (América Latina, Asia o África) o países en concreto.

En clave nacional, cabe atender a la política de empleo en España (u otros países): su Estrategia, planificación y gobernanza; la Agencia Española de Empleo y los servicios de empleo; las políticas activas de empleo, formación y empleabilidad; la intermediación y agencias de colocación; los colectivos de atención prioritaria para la política de empleo y formación; la perspectiva de género en las políticas de empleo y formación; los sectores productivos más afectados o beneficiados por las transiciones tecnológica, climática y demográfica; las zonas en declive demográfico y el empleo en un mercado global; la inteligencia artificial y el empleo; la crisis climática y el empleo verde; el diálogo social, la negociación colectiva y las transiciones justas y otros temas similares.

El segundo eje de estudio es el de **“Las transiciones y los sistemas de formación profesional”**, lo que exige examinar aspectos como los enumerados a continuación. Desde una perspectiva nacional, la reforma e integración de los sistemas de formación profesional (educativo y de empleo) en España (Ley Orgánica 3/2022 y su reglamento); el sistema de formación profesional para el empleo: su financiación (crédito de formación), gestión y coordinación entre las diferentes entidades públicas (Estado y CCAA); las fundaciones, especialmente la FUNDAE; los centros educativos y las entidades de formación; los nuevos catálogos del sistema de formación profesional; financiación, gobernanza y evaluación del sistema de FP; el régimen de la oferta

formativa; la FP dual; la acreditación de competencias ya adquiridas por vías no formales o informales; el nuevo papel de la empresa y organismos equiparados y su personal formador; los sistemas de orientación profesional; la brecha digital en la FP; la FP y los colectivos desfavorecidos; la FP y nuevas formas de trabajo; los derechos de formación en el Estatuto de los Trabajadores (art. 23 ET, los permisos individuales de formación - PIF-); el contrato formativo (art. 11 ET); buenas prácticas en la negociación colectiva sobre formación profesional y otros asuntos similares en los diferentes países.

En el ámbito internacional, se puede analizar la posición de la UE sobre la educación y la formación profesionales como facilitadoras de la recuperación y de las transiciones justas hacia economías digitales y ecológicas (Declaración de Osnabrück de 30 de noviembre de 2020); el papel de la educación y la formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia (Recomendación del Consejo y Resolución del Parlamento Europeo de 17 de diciembre de 2020); las cuentas de aprendizaje individuales y las micro-credenciales (dos Recomendaciones del Consejo de 16 de junio de 2022); el Marco Europeo para una formación de aprendices de calidad y eficaz (Recomendación del Consejo de 15 de marzo de 2018) o el papel del Centro Europeo de desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP).

De igual manera, también interesa la posición de la OIT sobre la formación y la readaptación profesionales de diferentes colectivos (v. gr., Convenio 140, sobre la licencia pagada de estudios, 1974; Convenio 142, sobre el desarrollo de los recursos humanos, 1975, y Recomendación 195, 2004; Recomendación 205 sobre el empleo y el trabajo decente para la paz y la resiliencia, 2017) y sobre el aprendizaje de calidad (Recomendación 208, de 16 junio 2023, y el plan de acción del Consejo OIT, de 9 noviembre 2023) o el papel del servicio especializado CINTERFOR (Centro Interamericano para el desarrollo del conocimiento en la Formación Profesional). Asimismo, resultan de interés las políticas de formación profesional en distintas regiones o países del mundo.

Y el tercer bloque temático es el de **“Las transiciones y la formación permanente a lo largo de la vida”**. Aquí se pueden abordar, por ejemplo, los siguientes tópicos: la relación entre empleabilidad, inclusión y aprendizaje permanente; el envejecimiento activo de la ciudadanía y el aprendizaje permanente; el marco europeo de cualificaciones para el aprendizaje permanente (en inglés, EQF: *European Qualification Framework*; Recomendación del Consejo de 22 de mayo de 2017); la posición de la OIT sobre el trabajo decente y el aprendizaje permanente (por ejemplo, Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo); el papel de la UNESCO en la cultura del aprendizaje a lo largo de la vida (UIL, en inglés); el reconocimiento del derecho subjetivo al aprendizaje permanente y la denominada ‘Declaración Tripartita de Barcelona (firmada por agentes sociales europeos, gobierno de España y presidentes del Consejo y Comisión Europea) de 19 de octubre de 2023. También se pueden abordar las políticas de aprendizaje permanente en diferentes regiones o países del mundo.

En el ámbito español, resulta de interés, por ejemplo, el marco español de cualificaciones para el aprendizaje permanente (MECU; Real Decreto 272/2022, de 12 de abril); la experiencia del aprendizaje permanente en el País Vasco (Ley 1/2013, de 10 de octubre, de aprendizaje a lo largo de la vida, y Decreto 118/2019, de 23 de julio); las

buenas prácticas para el aprendizaje permanente; el diálogo social y la formación permanente; la no discriminación por edad respecto del aprendizaje a lo largo de la vida, así como otras iniciativas de aprendizaje no formal o informal y formación a lo largo de la vida.

## **2. PONENTES PRINCIPALES YA CONFIRMADOS (orden alfabético):**

- Duarte Abrunhosa e Sousa. Abogado. CIJ FDUP. Portugal.
- Luis de Castro Mejuto. Profesor de la Universidad de A Coruña. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.
- Malgorzata Kurzynoga. Universidad de Lodz. Polonia.
- Juan Carlos García Quiñones. Universidad Complutense de Madrid. España.
- Jonathan Harris. Universidad Loyola Marymount. EE.UU.
- Mijke Houwerzijl. Universidad de Tilburg. Holanda.
- Giorgio Impellizzeri. Universidad de Módena y Reggio Emilia. Italia.
- Shingou Ikeda. The Japan Institute for Labour Policy and Training. Japón.
- Nicole Maggi-Germain. Universidad Paris I, Panthéon-Sorbonne. Francia.
- Simon McGrath. Universidad de Glasgow. Reino Unido.
- Jari Murto. Universidad de Helsinki. Finlandia.
- Tiago Pimenta Fernandes. Universidad Portucalense. Portugal.
- Till Staps. Universidad Martín Lutero de Halle-Wittenberg. Alemania.
- Gaabriel Tavits. Universidad de Tartu. Estonia.
- Christoph Tolke. Universidad Martín Lutero de Halle-Wittenberg. Alemania.

## **3. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL:**

- Universidad de Santiago de Compostela (USC) España [www.usc.es](http://www.usc.es)
- Equipo de investigadores y expertos del proyecto AEI “Aprendizaje a lo largo de la vida en una sociedad digital: formación y recualificación para las nuevas profesiones del mercado de trabajo global” (PID2020-113151RB-I00, financiado por AEI /10.13039/501100011033), dirigido por las Prof<sup>as</sup>. Lourdes Mella Méndez (IP1) y Consuelo Ferreiro Regueiro (IP2).

### **DIRECCIÓN ACADÉMICA:**

- Lourdes Mella Méndez. Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Santiago de Compostela (USC). IP1 Proyecto de Investigación AEI. Coordinadora General de la Red Internacional CIELO laboral [www.cielolaboral.com](http://www.cielolaboral.com)
- Consuelo Ferreiro Regueiro. Profesora Titular de la USC. IP2 Proyecto de Investigación AEI.

### **COORDINACIÓN ACADÉMICA:**

- Alicia Villalba Sánchez. Profesora Titular de la USC
- Silvia Fernández Martínez. Prof<sup>a</sup> Ayudante Doctora de la USC
- Lara Munín Sánchez. Profesora Ayudante Doctora de la USC
- Bárbara Torres García. Doctora en Derecho del Trabajo por la USC. Abogada

### **SECRETARÍA ACADÉMICA:**

-Miriam Pena Suárez, Francisco J. Romero Bustabad, María Otero Canabal

### **COMITÉ CIENTÍFICO NACIONAL:**

- Eva M<sup>a</sup> Barreira Cerqueiras. Profesora Contratada Doctora. USC. España.
- Luis de Castro Mejuto. Profesor de la Universidad de A Coruña. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.
- Juan C. García Quiñones. Profesor Titular de la Universidad Complutense. España
- Raquel Mariño Fernández. Profesora Contratada Doctora. USC. España
- Fernando Lousada Arochena. Doctor en Derecho. Magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Galicia. España
- Belén López Martínez. Representante de la Federación de Servicios de CCOO
- Javier Miranda Gil. Representante de la patronal DigitalES
- Antonio de Luis Acevedo. Director Gerente de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo (FUNDAE)

### **COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL:**

- Duarte Abrunhosa e Sousa. Abogado. Doctor y Profesor CIJ FDUP. Portugal
- Malgorzata Kurzynoga. Universidad de Lodz. Polonia
- Loïc Lerouge. COMPTRASEC Burdeos. Francia
- Nicole Maggi-Germain. Maître de conférences HDR en droit privé (droit social), Université Paris I, Panthéon-Sorbonne. Francia
- Denisa Meirosu. Experta Independiente. Rumanía.
- Tiago Pimenta Fernandes. Doctor y Profesor Universidad Portucalense. Portugal
- Achim Seifert. Catedrático Universidad de Jena. Alemania.
- Gaabriel Tavits. Tartu Universidad. Facultad de Derecho. Estonia
- Michele Tiraboschi. Catedrático de la Universidad de Módena. Director Científico de ADAPT. Italia

## **4. LA PARTICIPACIÓN EN EL CONGRESO:**

La participación en el congreso puede consistir:

- en la asistencia e intervención en los debates con los ponentes,
- en la presentación de un trabajo propio y original como **ponente**.

Los asistentes que deseen participar como **ponentes** deben enviar **una propuesta de ponencia** sobre algunos de los temas propuestos en la presente convocatoria, siguiendo la forma y extensión indicadas en otros documentos específicos. La orientación del trabajo puede ser diversa, por ejemplo, jurídica, económica, sociológica o de otra disciplina relevante a efectos del contenido del congreso.

Los interesados pueden **enviar propuestas de ponencias** a la Organización del congreso, hasta el **20 de marzo de 2024**, rellenando el siguiente [formulario](#).

Una vez recibidas, las propuestas serán sometidas (a final de cada mes) a **evaluación de los comités organizador y científico**. El resultado de tal valoración, que determinará la aceptación o rechazo de la propuesta de ponencia, será notificado a los autores.

Las propuestas aceptadas figurarán en el programa final del congreso.

**La presentación del trabajo en el congreso** puede ser, desde el punto de vista formal, de dos maneras:

**A-Conferencia:** 15 minutos máximo de exposición oral.

El autor deberá enviar el trabajo por escrito a la Organización del congreso (al menos, una primera versión), antes del mismo, que tendrá que seguir las normas de estilo disponibles en el siguiente [enlace](#). Este trabajo se valorará para publicación.

**B-Póster:** 5-7 minutos máximo de exposición oral. La presentación del póster será en PDF y con proyección en la Sala del congreso, por lo que dicho PDF se debe enviar por email con antelación a la Organización.

El envío del póster impreso no será necesario, pues no se expondrá físicamente.

En este caso, tampoco es necesario enviar el trabajo por escrito, si el autor no desea publicar su trabajo.

Una vez aceptada la propuesta, es necesaria **la inscripción de su autor en el congreso**. En el caso de varios coautores, se requerirá la inscripción de los autores presentes en aquel; en caso contrario, no se incluirá su propuesta de ponencia en el programa final. La inscripción se realizará conforme a las instrucciones que se indican.

## **5. INSCRIPCIÓN EN EL CONGRESO:**

La matrícula en el congreso se realizará rellenando el siguiente [formulario de inscripción](#)

El **pago de la matrícula** se realizará a través del siguiente [enlace](#).

*\*Instrucciones para cubrir el formulario de autoliquidaciones:*

-En el apartado de ‘Concepto’ (en el menú desplegable), seleccionar la opción “Congresos, xornadas, reuniones científicas, etc. --> Empleo, formación y aprendizaje a lo largo...”.

-En el apartado de ‘Observaciones’, indicar, de nuevo, el nombre del Congreso, el de la persona que se inscribe y el tipo de matrícula que se elige (reducida u ordinaria).

**\*IMPORTANTE:** solo se entenderá realizada la matrícula cuando se envíe copia del justificante de pago de la entidad bancaria al correo electrónico [congresoderechotrabajoUSC@gmail.com](mailto:congresoderechotrabajoUSC@gmail.com)

La fecha límite de inscripción es el **31 de marzo de 2024**.

**A) Matrícula reducida: 30 euros.**

**Gratuita para alumnado de Grado y Máster y para personas desempleadas.**

Esta matrícula cubre:

- Asistencia y participación en las sesiones del congreso.
- Documentación y material del congreso: carpeta, bolígrafo, folios, *booklet*.
- Cafés días 11 y 12 abril.
- Diploma de asistencia y, en su caso, certificado de participación con el título del trabajo presentado (no se indicará la modalidad de ponencia o póster).

**B) Matrícula ordinaria: 120 euros.** Esta matrícula incluye:

- Asistencia y participación en las sesiones del congreso.
- Documentación y material del congreso: carpeta, bolígrafo, folios, *booklet*.
- Cafés días 11 y 12 abril.
- Comidas días 11 y 12 abril.
- Cena día 11 abril.
- Diploma de asistencia y, en su caso, certificado de participación con el título del trabajo presentado (no se indicará la modalidad de ponencia o póster).

**C) Cancelación de matrícula y devolución importe:**

La fecha límite para cancelar cualquier inscripción es el **5 de abril de 2024 a las 14:00 horas**, y la devolución se realizará tras aplicar una penalización de 10 euros. A partir de dicha fecha y hora, la cancelación de inscripciones no será posible y no se realizarán devoluciones de ningún tipo.

Para solicitar la devolución, enviar un escrito firmado por el interesado a la siguiente dirección: [congresoderechotrabajoUSC@gmail.com](mailto:congresoderechotrabajoUSC@gmail.com) adjuntando copia de haber realizado el ingreso de matrícula.

## **6. IDIOMAS DEL CONGRESO:**

Castellano, inglés, italiano, portugués y francés.

No habrá servicio de traducción en el congreso de ningún idioma.

La presentación oral o escrita de los trabajos en el congreso podrá hacerse en cualesquiera de los idiomas indicados.

## **7. POSIBLE PUBLICACIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Concluido el congreso, a efectos de la publicación de los trabajos, se abrirá un nuevo plazo para la revisión de estos, de ser necesario. A partir de ahí, la Organización y el Comité Científico seleccionarán los mejores textos en atención a su calidad y aportación científica, que serán publicados en un volumen (papel o e-book) o revista jurídica, según posibilidades.

## **8. RESUMEN DE PLAZOS:**

- Fecha límite de envío de propuestas de ponencia: 20 de marzo de 2024
- Fecha límite notificación de propuestas aceptadas: la primera semana de cada mes, respecto de las propuestas enviadas el mes anterior, hasta el 25 de marzo de 2024
- Fecha límite de inscripción en el Congreso: 31 de marzo de 2024
- Fecha límite de cancelación de la inscripción en el congreso: 5 de abril de 2024
- Fecha límite de envío de la ponencia escrita (al menos, una primera versión): 5 de abril de 2024

## **9. CONTACTO:**

Contacto para información específica relativa a la inscripción en el congreso, envío de ponencias y cuestiones similares: [congresoderechotrabajoUSC@gmail.com](mailto:congresoderechotrabajoUSC@gmail.com)

Para mayor información, pueden visitar la página web del Congreso, disponible en el siguiente [enlace](#)



**-ENTIDADES COORGANIZADORAS**

**1. AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN (AEI /10.13039/501100011033)**



**2. CONSELLERÍA DE PROMOCIÓN DO EMPREGO E IGUALDADE. XUNTA DE GALICIA**



**-ENTIDADES COLABORADORAS Y PATROCINADORAS:**

**1.- DIGITALES (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA LA DIGITALIZACIÓN)**



**2.-CONSELLO GALEGO DE RELACIONS LABORAIS. XUNTA DE GALICIA**



### 3.- RED INTERNACIONAL CIELO LABORAL



### 4.- FACULTADES DE DERECHO Y RELACIONES LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA



### 5.- GI-1876 “Empresa y Administración” - Grupo de Referencia Competitiva del Sistema Universitario de Galicia - ED431C 2023/29. Xunta de Galicia



*-Secretaría técnica del Congreso a cargo de la Agencia de viajes Sant Yago (sección congresos).*

Frei Rosendo Salvado, 11  
15701 Santiago de Compostela

